



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI
MBROKUAINESIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

(31-05-2019)

1. Medidas efectivas que aseguran el mejoramiento de las condiciones de acceso a la vivienda, como políticas, normas, proyectos o programas de vivienda que tengan como beneficiarios a pueblos indígenas.

El acceso a la vivienda, es un derecho humano fundamental, en que cada persona debe contar con la protección de un techo, como una necesidad básica del ser humano. Por ello, el derecho a la vivienda ha sido consagrado en la Constitución Política del Estado, que en el primer y segundo párrafo del Artículo 19 dispone el siguiente:

Parágrafo I. “Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria”, como así en el Parágrafo II. “El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos y a grupos menos favorecidos de áreas urbanas, periurbanas y rurales”.

Las medidas implementadas por el Estado tuvo la finalidad de disminuir el déficit habitacional, tanto cualitativo como cuantitativo; entre el periodo 2006 – 2014 se implementó el Programa de Vivienda Social y Solidaria (PVS) y la Unidad Ejecutora de Viviendas de Emergencia (UEVE), se llegaron a construir **54.293** viviendas sociales en todo el país, priorizando a familias que no cuentan con vivienda propia, beneficiando a la población de menores ingresos y vulnerables principalmente en el área rural.

El Programa de Vivienda Social y Solidaria – PVS, se cerró en la gestión 2014 mediante el Decreto Supremo N° 1840 de fecha 18 de diciembre de 2013, por su parte, el Decreto Supremo N° 986, de fecha 21 de septiembre de 2011 se creó la Agencia Estatal de Vivienda, como entidad encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia, como una institución pública descentralizada de derecho público con el objetivo de dar cambios sustanciales a los anteriores programas de vivienda social, con la premisa de separar los roles de ejecución, instruyendo al Viceministerio de Vivienda y



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIQ WASI
ANQAXA MARKANAKAMPITUMPASINA KAMANI
MBOROKUAINESIRDA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

Urbanismo la elaboración, seguimiento y la evaluación del Plan Plurianual del Déficit Habitacional - PPRDH.

El Plan Plurianual del Déficit Habitacional – PPRDH se constituye como instrumento de asignación y planificación de vivienda social de parte del Estado, establece las metas de reducción del déficit habitacional a partir de la asignación de unidades habitacionales por departamento y por municipio considerando criterios de equidad, atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, sectores de menores ingresos y principalmente a población vulnerable (Pueblos Indígenas, Mujeres y Jefas de Hogar, Población adulto mayor y personas con discapacidad).

Los programas y/o proyectos ejecutados por la AEVIVIENDA, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2016-2020, los pueblos indígenas son parte de la población vulnerable de atención prioritaria y se tiene programado ejecutar **115.000** viviendas sociales en todo el territorio nacional, en el que se prioriza la atención hasta un **10%** de las viviendas construidas y/o mejoradas serán implementadas específicamente en favor de las personas vulnerables y vulneradas.

La AEVIVIENDA, viene realizando intervenciones en favor de los pueblos indígenas con la construcción de soluciones habitacionales acordes a su hábitat y mejorando su calidad de vida.

2. Cantidad de beneficiarios, distribución geográfica según nación o pueblo

En el periodo 2012 a febrero de 2019, se construyeron y/o mejoraron, ampliaron y renovaron más de 117.136 viviendas en todo el país, de las cuales 5.725 fueron en favor de los pueblos indígenas beneficiando a 20.493 personas, representando un 5% del total de viviendas.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

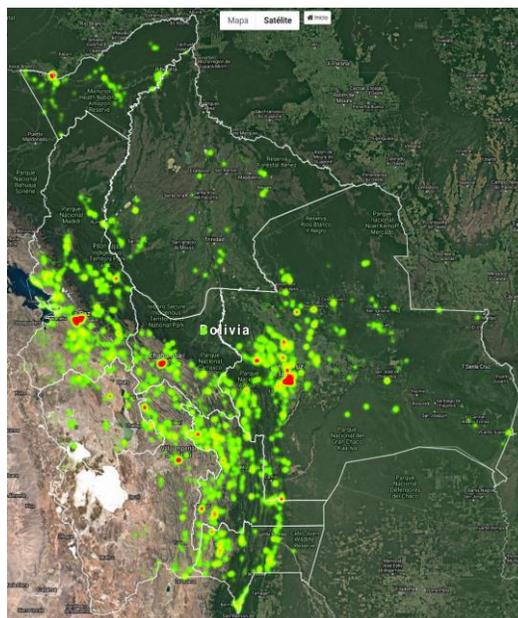
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIQ WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASIRA KAMANI
MSROKUAINESIRQA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA



Fuente: AEVIENDA

La intervención de viviendas para los pueblos indígenas, se realizó en los 9 departamentos Bolivia, en 53 municipios, con 77 proyectos de vivienda social, de acuerdo al siguiente mapa:

MAPA NACIONAL DE INTERVENCION PROYECTOS – PUEBLOS INDIGENAS AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Fuente: AEVIENDA

“Diálogo, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos”



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPITUMPASINA KAMANI
MBOROKUAINESIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

Se adjunta el detalle de los proyectos ejecutados, por departamento, municipio y pueblo indígena. Información adicional puede encontrarse en la página web <http://www.aevivienda.gob.bo/>.

3. Ejercicio del derecho a la participación, consulta en el marco de estos programas y/o modelos de participación comunitaria.

La participación que ejercen los beneficiarios en los programas y/o proyectos es de forma directa, con contraparte de materiales locales y mano de obra, para la construcción de sus viviendas, ya sean estas nuevas o mejoradas.

Además, una de las características de los proyectos son de autoconstrucción, los beneficiarios construyen sus viviendas a partir de la capacitación técnica por la Unidad Ejecutora – empresa constructora y el acompañamiento permanente se realiza a través de la AEVIVIENDA.

4. Disponibilidad de información, cartillas u otros materiales informativos sobre el derecho a la vivienda en idiomas propios.

Para una mejor coordinación y participación, la información se proporciona en la socialización en el área de intervención de cada proyecto, especificando las diferentes modalidades de intervención en los todos los proyectos de vivienda, es importante mencionar que la AEVIVIENDA cuenta con personal social, que habla en el idioma originario del pueblo indígena en la que se interviene el proyecto.

5. El nivel de autogestión en la administración de estos programas.

Los programas de vivienda nueva y mejoramiento, ampliación y/o renovación, son administrados por la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA a través de las entidades ejecutoras del proyecto, los beneficiarios aportan con la contraparte, tanto en mano de obra o materiales locales, dependiendo el diseño del proyecto.

6. Adecuación cultural, la revalorización y uso de tecnologías tradicionales en su construcción mejoramiento.

Los proyectos ejecutados por la AEVIVIENDA, que viene realizando en favor de los pueblos indígenas con la construcción de soluciones habitacionales son acordes a su hábitat, respetando sus usos y costumbres, con la aplicación de tecnologías



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI
MSOROKUAINESIRDA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

tradicionales, para mejorar su calidad de vida, enmarcados a los derechos a la tierra y a la vivienda.

El desarrollo de los programas de vivienda, protegen su forma de vida individual y colectiva, sus tierras ancestrales y respetando su cosmovisión. A continuación, algunos ejemplos de los proyectos:

- *CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS PARA LA COMUNIDAD DE GUNDONOVIA DEL MUNICIPIO DE LORETO – BENI (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro - Sécule TIPNIS)*



Soluciones habitacionales construidas en el TIPNIS

*Fuente: Dirección Departamental del Beni -
AEVIVIENDA*

- *CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS CHIPAYA – ORURO (Pueblo Indígena Chipaya)*

Soluciones habitacionales construidas en Municipio de Chipay





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIQ WASI
ANQAXA MARKANAKAMPITUMPASINA KAMANI
MBOBKUAINESIRDA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

Fuente: Dirección Departamental del Oruro - AEVIVIENDA

7. Relación cercana entre los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y el derecho a la vivienda.

La intervención con proyectos de vivienda social en favor de los pueblos indígenas se ejecuta dentro de su propio territorio (Tierras Comunitarias del Origen TCOs), Ayllus, comunidades respetando sus usos, costumbres, tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra que poseen.

8. Como, el desarrollo de estos programas de vivienda protegen sus tierras ancestrales y respetan la cosmovisión.

Los proyectos de vivienda social en favor de los pueblos indígenas al ubicarse en su propio territorio que poseen, se respetan su hábitat y las formas de organización social, protegiendo su territorio, para realizar las construcciones de vivienda no se realizan desmontes de árboles. La AEVIVIENDA toma en cuenta y se asegura que estos espacios no estén en áreas o zonas de riesgo para la intervención de viviendas.

En las siguientes imágenes podemos ver la distribución de las viviendas en relación de su territorio respetando la cosmovisión de los mismos.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI
MSOROKUAINESIRDA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

CONSTRUCCIÓN DE 30 VIVIENDAS PARA LA COMUNIDAD DE GUNDO NOVIA DEL MUNICIPIO DE LORETO – BENI (PUEBLO MOXEÑO TRINITARIO - TIPNIS)



CONSTRUCCIÓN DE 62 VIVIENDAS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS CHÍMAN MUNICIPIO SAN BORJA – BENI, PUEBLO TSIMANE - (PUEBLO INDÍGENA CHÍMAN)



“Diálogo, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos”